EDICTO de 11 de noviembre de 1996, sobre rehabilitación de escudo y adopción de bandera municipal.

Angel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria de 31 de octubre de 1996, adoptó acuerdo de rehabilitación de escudo y adopción de bandera municipal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales se somete este acuerdo y el correspondiente expediente a información pública durante el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Alburquerque, 11 de noviembre de 1996.–El Alcalde, ANGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de noviembre de 1996, sobre Proyecto de Urbanización Unificado del Plan Parcial y Sistemas Generales del S.U.P.-II.3 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 1996, se ha procedido a la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización Unificado del Plan Parcial y Sistemas Generales del S.U.P.-II.3, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, junto con los proyectos de electrificación y anexo y alumbrado, (que afectan a terrenos ubicados entre Ctra. al Rincón de Caya; vial que da acceso por la margen derecha del río Guadiana al Puente Real y Avda. de Elvas), presentado por D. Rafael Alvarez-Buiza Diego, como Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil, JARDINES DEL GUADIANA, S.A., y redactados, el primero, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ruiz Garmendía; el de electrificación y anexo, por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco A. Lechado Victoria; y el de alumbrado, por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Isidro Ardila Deogracias.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública, por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Badajoz, 6 de noviembre de 1996.–El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1996, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Sector 1 de este P.G.O.U., por lo que se somete a información pública durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentadas contra el mismo las alegaciones procedentes.

Don Benito, 11 de noviembre de 1996.–El Alcalde.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1996, sobre Proyecto de Urbanización del Sector 1-A del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 1-A de este P.G.O.U. en la forma en que fue inicialmente aprobado en sesión de 27 de septiembre pasado y publicado en el D.O.E. de 10 de octubre y Diario «Hoy» de 13 igual mes ya que durante el plazo de quince días de información pública no se ha presentado alegación ni reclamación de clase alguna.

Contra el expresado Acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres sin perjuicio de cualquier otro que consideren procedente los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 11 de noviembre de 1996.–EL ALCALDE.